

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

**62.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 36, de fecha 3 de enero de 2012, registrada el día 4 de enero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.MOHAMED CHARRIKTAHIRI, solicitando Cambio de Titularidad de la Licencia de apertura del local sito en CALLE CARLOS V, Local D-3 Pza. Goleta dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 4 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

**63.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 50, de fecha 5 de enero de 2012, registrada el día 9 de enero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MOHAMED AARROUJ, solicitando Cambio de Titularidad Actividades Molestas del local sito en CALLE ALFÉREZ SANZ, 5 dedicado a "Autoservicio con Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE

DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla, 9 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

**64.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 39, de fecha 3 de enero de 2012, registrada el día 4 de enero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

" Vista la petición formulada por D. ANGEL LUIS PUGA DE LA RIVA, solicitando Licencia para el local sito en C/. ARTILLERO LAUREADO FRANCISCO MAS AZNAR, nº 1, esquina Tte. Aguilar de Mera, Edif. anfora, locales 1 y 2, dedicado a "ALMACÉN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 4 de enero de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.